



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

137

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N°123 -2015-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 15 de Setiembre del 2015.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Setiembre del 2015, de acuerdo al Exp. N° 5221-2015-MDTAI, donde el responsable de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Casalla, RP. MARTIN VERA RIOS, identificado con DNI N° 07320894, solicita el apoyo económico para llevar a cabo una actividad (Bingo, show, tómbola, kermes).

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización N° 27680, y la Ley N° 28607, que establecen que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Exp. N° 5221-2015-MDTAI, donde el responsable del pastoral de la Comunidad de Casalla RP. MARTIN VERA RIOS, identificado con DNI N° 07320894, solicita el apoyo económico para llevar a cabo una actividad (Bingo, show, tómbola, kermes), el mismo redundara en beneficio de los vecinos de Casalla.

Que, puesto en consideración del Pleno en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Setiembre del 2015, luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad APROBÓ, el apoyo económico de S/. 300.00 (Trescientos y 00/ 100 nuevos soles) a favor del RP. MARTIN VERA RIOS, para que realice la actividad programada en Casalla.

Que de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1, del Artículo 10°, de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones de los regidores, y con el voto unánime de los regidores;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo económico de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 nuevos soles, a favor del RP. MARTIN VERA RIOS, para que realice la actividad programada en Casalla. Visto el Informe N° 315-2015/PTO/GAF/MDTAI de la Oficina de Presupuesto y Planificación en donde informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la partida 25.31.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES, en el rubro 07 FONCOMUN.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la oficina de Tesorería se sirva girar el titulo valor por el monto de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 nuevos soles) a favor de la RP. MARTIN VERA RIOS, identificada con DNI N° 07320894 como representante de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Casalla.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Tesorería para el cumplimiento de lo acordado, conforme a Ley.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TUPAC AMARU INCA. PISCO

Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza  
ALCALDE